



EXENTO

DECRETO N.º 5934/ 2024
ARICA, 13 de junio del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°373 de la Dirección de Cultura con fecha 27 de mayo del 2024, adjuntando nómina de socios y fotocopias de cédulas de identidad, que participaran en la Feria Jiwasan Markasa.
2. Ord. N°371 de la Dirección de Cultura de fecha 27 de mayo 2024, informando uso de los baños para la actividad de Feria Jiwasan Markasa.
3. Ord. N°372 de la Dirección de Cultura con fecha 27 de mayo del 2024, informando uso de electricidad para la actividad Feria Jiwasan Markasa.
4. Ord. N°370 de la Dirección de Cultura de fecha 27 de mayo con Timbre de recepción de Seremi de Salud.

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Jiwasan Markasa, durante los días 1 y 2 de junio del 2024, al interior del poblado artesanal, de 11:00 a 19:00 Hrs, contando con 31 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Víctor Mérida Fuentes	[REDACTED]	Artesanías.
2	Diana Ventura Alanoca		Artesanías.
3	Víctor Montiel Martínez		Artesanías.
4	Aurora Lara Paz		Alimentación.
5	Roxana Gardilicic Boero		Aceitunas.
6	Carlos Rodríguez Quezada		Espiro Camote.
7	Edalia Lázaro		Artesanías.
8	Barbara Osorio Espejo		Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad [REDACTED] funcionaria de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
 ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/SFA/MB/VCA/vca